
Oregon Tilth Certificado Orgánico

Manual de Tarifas de México



1 de enero, 2026

Publicado por:

Oregon Tilth, Inc.
PO Box 368
Corvallis OR 97339
(503) 378-0690, Fax (503) 753-4924

BIENVENIDO	4
NUEVOS SOLICITANTES.....	4
PRIMEROS SOLICITANTES.....	4
PREVIAMENTE CERTIFICADOS / CAMBIO DE CERTIFICADORES	5
TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD	5
ASIGNACIÓN DE FECHA DE RENOVACIÓN	5
CLIENTES QUE RENUEVAN	6
INFORMES DE VENTAS	6
VENTAS MAL INFORMADAS	7
TARIFAS PARA GRANJAS/PRODUCTORES	7
ADICIÓN DEL ALCANCE DE GANADERÍA	7
TARIFAS PARA OPERACIONES DE SITIOS MÚLTIPLES - GRUPOS DE PRODUCTORES	7
TARIFAS PARA OPERACIONES DE SITIOS MÚLTIPLES - SOCIOS DE PRODUCCIÓN	7
TARIFAS PARA MANEJADORES/PROCESADORES	8
CLASE DE PROCESADOR/MANIPULADOR (MINORISTA)	8
CLASE DE PROCESADOR/MANIPULADOR (AL POR MAYOR)	9
TARIFAS DE ALCANCE DOBLE (INSTALACIONES DE MANEJO PROPIEDAD Y OPERADAS POR EL PRODUCTOR).....	9
SOCIOS DE PRODUCCIÓN	10
RESTAURANTES Y MINORISTAS.....	11
INSPECCIONES	11
TARIFAS DE INSPECCIÓN	11
INSPECCIONES ADICIONALES	12
INSPECCIONES NO ANUNCIADAS.....	12
CANCELAR INSPECCIONES	12
OTRAS CERTIFICACIONES	12
GOTS (ESTÁNDAR GLOBAL DE TEXTILES ORGÁNICOS).....	13
ALCANCES DE LA CERTIFICACIÓN	13
TARIFA BASE DE CERTIFICACIÓN	13
UN CERTIFICADO, MÚLTIPLES INSTALACIONES	13
COMERCIANTE / COMERCIALIZADOR / INTERMEDIARIO / IMPORTADOR	13
EVENTO DE MUESTREO	14
ETIQUETAS Y TARIFAS DE PRODUCTOS.....	14
OTROS	14

PROGRAMA ORGÁNICO MEXICANO (MOP)	14
PAGOS	14
PROGRAMA ORGÁNICO PARA LA UNIÓN EUROPEA (UE)	15
PROGRAMA KRAV	15
REIMPRESIÓN DE FACTURAS	15
PROGRAMA NSF/ANSI 305 PARA EL CUIDADO PERSONAL	15
TARIFAS DE ETIQUETA Y PRODUCTO	16
TARIFAS DE REVISIÓN DE MATERIALES	16
<u>SERVICIOS / CARGOS ADICIONALES</u>	<u>16</u>
SERVICIOS EXPRÉS	16
ADICIÓN DE ALCANCES, INSTALACIONES O PARCELAS	16
SERVICIO EXPRÉS DE LA ADICIÓN DE PRODUCTOS/CULTIVOS/ ETIQUETAS/ PARCELAS/ PROVEEDORES	17
ADICIONES A MEDIO AÑO	17
TARIFAS POR INSTALACIÓN	17
TARIFA DE REINCORPORACIÓN	18
CERTIFICADOS DE TRANSACCIÓN)	18
CERTIFICADOS DE TRANSACCIÓN GENERALES Y DE IMPORTACIÓN NOP	18
CERTIFICADO DE IMPORTACIÓN NOP ENVÍOS MÚLTIPLES Y DE COMPLEJOS	18
CERTIFICADO DE TRANSACCIÓN EXPRÉS - UN (1) DÍA HÁBIL	18
CERTIFICADO DE TRANSACCIÓN EXPRÉS - EL MISMO DÍA.....	18
TARIFAS DE LOS CERTIFICADOS DE ALCANCE Y DE TRANSACCIÓN DE GOTS	19
TARIFA DE REVISIÓN	19
RESPUESTA TARDÍA O SIN RESPUESTA ANTES DE LA FECHA LÍMITE	19
OPERACIONES DE ALTO RIESGO	19
TARIFAS DE MEDIACIÓN	20
FALTA DE PAGO DE FACTURAS	20
COMISIONES BANCARIAS	20
TARIFAS NO REEMBOLSABLES	20
<u>DESCUENTOS EN LAS TARIFAS DE CERTIFICACION</u>	<u>21</u>
EXENCIÓN DE TARIFAS DE CERTIFICACIÓN POR EDUCACIÓN	21
OPERACIONES AGRÍCOLAS PROPIEDAD DE VETERANOS	21
<u>PAGOS</u>	<u>21</u>
<u>APPENDE – TABLA DE TARIFAS</u>	<u>22</u>

BIENVENIDO

Oregon Tilth es una organización sin fines de lucro dedicada a apoyar y promover una agricultura biológicamente coherente y socialmente equitativa. A través de nuestro programa de certificación, trabajamos para apoyar esta misión mediante proveer varios servicios de certificación para la agricultura orgánica y sostenible. Oregon Tilth es bien conocido por su programa de certificación orgánica tanto para agricultores como para procesadores.

Estamos comprometidos a mantener tarifas de certificación estables y a ser competitivos al tiempo que apoyamos nuestra misión sin fines de lucro. La transparencia es importante para nosotros, por lo que encontrará que todas las tarifas relacionadas con la certificación para clientes ubicados en México se describen en este manual. No cobraremos una tarifa por algo que no se describe en este manual.

En general, hay dos tipos principales de tarifas y facturas que se emitirán cada año: la factura de certificación anual y la factura de inspección después de una inspección física en el sitio. Sin embargo, como verá en este manual, hay cargos adicionales basados en sus actividades y necesidades especiales. Para mantener nuestras tarifas bajas, podemos cobrar tarifas adicionales por solicitudes o necesidades poco comunes, como el cumplimiento internacional y los documentos de envío o servicios exprés.

Lo recomendamos que lea atentamente todo este manual para determinar todas las tarifas en las que puede incurrir su empresa. Estaremos encantados de ayudarlo en caso de que lo necesite. Tenga en cuenta que todas las tarifas descritas en este Manual de Tarifas están en pesos mexicanos. Para obtener una versión actual del manual de tarifas de OTCO, descárguela en <https://esp.tilth.org/certificacion/tarifas-de-certificacion/> para la versión en español. En caso de tener alguna pregunta, por favor llámenos en 01 [52] (452) 255-0953 o enviar un correo electrónico a mexico@tilth.org.

NUEVOS SOLICITANTES

PRIMEROS SOLICITANTES

Todos los solicitantes nuevos deben completar y presentar el paquete de solicitud apropiado para los tipos de servicios que quisieran obtener. Puede solicitar una solicitud en español en <https://esp.tilth.org/certificacion/formatos/>. Para solicitar los formatos de solicitud por correo, puede enviar un correo electrónico a mexico@tilth.org, o llamar al 01 [52] (452) 255-0953 (Oficina MEX) para apoyo adicional.

La solicitud, también conocida como el Plan Orgánico (OSP por sus siglas en inglés), se debe presentar junto con el pago de las tarifas para solicitantes nuevos para permitir su revisión inicial por nuestro personal. Este pago debe incluir una tarifa mínima del alcance del servicio que solicita más una tarifa única no reembolsable de nuevo solicitante de \$6,138 MXN. La tasa mínima para los procesadores/fabricantes/intermediarios es de \$20,460 MXN, para las operaciones de cultivo/granja/cosecha silvestre es de \$6,649 MXN, y el ámbito del ganado será de \$5,115 MXN adicionales más la tasa anterior para el ámbito del cultivo o del

procesador. Servicio exprés, también conocido como “una solicitud de revisión exprés” es sujeto a cargos adicionales y descrito en la sección de servicios exprés a continuación. Si usted es un cliente de México, un administrador de la oficina se comunicará con usted sobre cómo se pueden hacer los pagos.

PREVIAMENTE CERTIFICADOS / CAMBIO DE CERTIFICADORES

Complete la certificación OSP (Plan orgánico) y envíela a la oficina de OTCO siguiendo los procedimientos anteriores. Las tarifas se calcularán en función de los 12 meses anteriores de ventas brutas de productos orgánicos (véase la tabla de tasas en el Apéndice) más la tarifa no reembolsable de \$6,138 MXN para el nuevo solicitante. Para asegurarse de tener una certificación continua, sin lapso, no se debe discontinuar o renunciar la certificación con su proveedor de servicios actual hasta que haya recibido una decisión final y un certificado de Oregon Tilth.

TRANSFERENCIA DE PROPIEDAD

En los casos de empresas certificadas que se venden o son adquiridas por otra entidad legal, la nueva entidad pagará las tarifas base de certificación en las ventas orgánicas y el historial de certificación de la empresa adquirida. En algunos casos, Oregon Tilth se reserva el derecho no cargar la tarifa de solicitante nuevo si el proceso de transferencia de propiedad requiere un mínimo de contribución y actividad por parte del personal.

ASIGNACIÓN DE FECHA DE RENOVACIÓN

Tras el envío exitoso de su solicitud, se le asignará una fecha de renovación del 1 de enero (lo más común) o del 1 de abril, independientemente de la fecha de emisión que figura en su certificado.

En el caso de que haya sido asignado una fecha de renovación del 1 de enero, la tarifa de certificación del año siguiente se prorrateará con un crédito de acuerdo con el trimestre en que se emitió su certificado de primer año. Si su certificado se emitió entre enero y marzo, pagará un año completo de tarifas de certificación la siguiente renovación del 1 de enero. Si su certificado se emitió entre abril y junio, sus tarifas para el año siguiente se calcularán en tres cuartos ($\frac{3}{4}$) la tarifa de certificación del primer año, por lo que se le reembolsará un cuarto ($\frac{1}{4}$) de su tarifa de certificación. Si su certificado fue emitido entre julio y septiembre, solo pagará la mitad de la tarifa de certificación al año siguiente al momento de la renovación. Y si recibió la certificación entre octubre y fin de año, pagará un cuarto ($\frac{1}{4}$) de las tarifas de certificación en su renovación del 1 de enero. Tenga en cuenta que esto excluye las solicitudes exprés.

Estos montos prorrateados no pueden calcularse a través de nuestro portal de cálculo de tarifas, por lo que nuestro equipo de finanzas emitirá una nota de crédito y aplicará el crédito a su factura de certificación pendiente. Cuando llegue el momento de enviar su primera solicitud de renovación de plan orgánico, no dude en ponerse en contacto con nuestra oficina de finanzas para obtener ayuda.

CLIENTES QUE RENUEVAN

Las renovaciones y / o cambios en su Plan Orgánico (OSP) ocurren anualmente y son obligatorias para mantener su certificación. La Solicitud de Renovación de su OSP puede procesarse en línea en <https://esp.tilth.org/certificacion/formatos/renueve/> en español. Sigue el proceso paso a paso hacia la renovación y el cálculo de la tarifa, o puede elegir descargar y completar una versión en papel. Para solicitar su renovación por correo, favor de enviar un correo electrónico a mexico@tilth.org o llámenos en 01 [52] (452) 255-0953 (Oficina MEX) para apoyo adicional.

INFORMES DE VENTAS

Las tarifas anuales de certificación para renovar las operaciones certificadas se basan en los ingresos brutos de los productos certificados durante un período anterior de 365 días y se determinan utilizando el nivel de tarifas correspondiente, tal y como se presenta en el apéndice. Las ventas declaradas en la renovación deben incluir todos los productos, terrenos, entre otros que figuren en su certificado, aunque no se vendieran como orgánicos. Una parte de las ventas no vendidas como orgánicas puede excluirse del cálculo de la tarifa mediante petición y permiso especial del Director de Finanzas y Administración. Deberá presentar su solicitud por escrito y se le podrá solicitar información adicional y evidencias. Todos los registros se mantienen en confidencialidad con la ley.

Si usted es un cliente transicional, no reporte las ventas de sus cultivos transicionales hasta que haya recibido su certificado orgánico. Sólo informe de las ventas de artículos orgánicos certificados. Las ventas realizadas desde la fecha de emisión del certificado orgánico se consideran orgánicas y son elegibles para el cálculo de la tarifa.

Si usted tiene múltiples alcances de operaciones con dos entidades comerciales distintas y sus mercancías / productos son "transferidos" de una entidad a la otra, usted debe reportar el valor de esas mercancías para calcular sus tarifas. Por ejemplo, usted está certificado por Oregon Tilth para cultivos y también el procesamiento con una identidad y una empresa distintas. Técnicamente, usted es propietario de ambas empresas, pero no está comprando ningún producto; simplemente está transfiriendo los productos a su instalación de procesamiento. Debe declarar el valor de estas mercancías intercambiadas para calcular sus tarifas. Puede utilizar el valor justo de mercado, las publicaciones locales de mercancías del condado u otros métodos apropiados. La empresa de procesamiento puede declarar sus ventas al por menor como venta al por mayor en la sección indicada a continuación.

Utilice los siguientes periodos de ventas para el cálculo de la tarifa en el momento de la renovación:

Ejemplo 1:

1 de enero de 2026, fecha de renovación

Informe de ventas desde el 1 de octubre de 2024 hasta el 30 de septiembre de 2025.

Ejemplo 2:

1 de abril de 2026, fecha de renovación

Manual de tarifas de México de OTCO rev. 2026/01/01

Informe de ventas desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Si tiene alguna pregunta sobre las fechas de informe de ventas, llámenos para obtener ayuda.

Las ventas se verificarán en el momento de la inspección, y el oficial de certificación asignado comunicará las discrepancias al departamento de finanzas. Es posible que reciba una factura adicional o una nota de crédito si sus ventas fueron sobrevaloradas.

VENTAS MAL INFORMADAS

En el momento de la inspección, el inspector verificará el volumen de las ventas que usted ha indicado en su OSP, utilizado para calcular su tarifa anual. Si existe alguna discrepancia en los volúmenes de ventas informados, el Departamento de Finanzas emitirá un crédito (por ventas informadas en exceso) o una factura secundaria (por ventas informados por debajo de lo real) que calculará la diferencia entre lo que se le facturó originalmente y lo que se le debería haber facturado.

TARIFAS PARA GRANJAS/PRODUCTORES

(Incluye operaciones de ganadería, cultivos, transición y de cosecha silvestre)

En el primer año, el costo de la certificación es \$12,787 MXN. Esto incluye una tarifa base de certificación de \$6,649 MXN y una tarifa no reembolsable para nuevos solicitantes de \$6,138 MXN. Si ya se certificó anteriormente, use las ventas del año anterior y encuentre el nivel apropiado en la tabla en el apéndice.

Adición del alcance de ganadería

Las operaciones de ganadería que buscan la certificación deben agregar \$5,115 MXN adicionales al cálculo de su tarifa, además del total calculado a partir del nivel apropiado en la tabla en el apéndice.

Tarifas para operaciones de sitios múltiples - Grupos de Productores

Una operación de sitios múltiples con un sistema de control interno (también conocido como cooperativa o grupo de productores) involucra una asociación con una administración centralizada de productores locales que producen cultivos similares utilizando prácticas similares y comercializando sus productos en común.

Consulte la información en la sección correspondiente TARIFAS PARA GRANJAS/PRODUCTORES para calcular la tarifa base de certificación. Para operaciones de sitios múltiples, se cobra una tarifa adicional de grupo de productores. Esta tarifa se calcula tomando la raíz cuadrada de las ventas reportadas del producto orgánico bruto del año anterior. La tarifa máxima de un grupo de productores es de \$245,518 MXN.

Tarifas para operaciones de sitios múltiples - Socios de Producción

Las operaciones de sitios múltiples pueden ser socios de producción contratados para proporcionar productos de cultivos o ganadería, mayormente para la operación principal, los cuales se contribuyen a un producto orgánico terminado vendido por la operación principal. Consulte la sección a continuación sobre “Socio de producción” para obtener una definición

clara y los requisitos de este acuerdo. Este acuerdo de socios de producción permite que la operación principal cubra los gastos de certificación de la operación de múltiples sitios.

Para cada operación de sitios múltiples con un acuerdo de socio de producción, se cobra una tarifa adicional de \$34,782 MXN y una tarifa de grupo de productores (ver lo anterior), con una tarifa máxima combinada de socio de producción / grupo de productores de \$245,518 MXN.

El cálculo de la tarifa del grupo de productores para socios de producción se calcula tomando la raíz cuadrada de las ventas orgánicas brutas. Para los socios de producción con ventas brutas superiores a \$102,299,000 MXN, el cálculo se multiplica por 1.5 tomando en cuenta una mayor complejidad operativa.

TARIFAS PARA MANEJADORES/PROCESADORES

OTCO basa las tarifas para la certificación de operaciones de manejo de alimentos, fibra y cuidado personal según el tipo de operación. Las tarifas pueden basarse en más de un nivel del programa de tarifas dependiendo en los productos producidos y los servicios proporcionados. Los alcances adicionales para el procesamiento de la certificación se pueden encontrar en las secciones de NSF / ANSI 305 y GOTS a continuación. Su punto de contacto inicial con Oregon Tilth puede ayudarlo a determinar si se aplicarán estos alcances y tarifas adicionales además de su tarifa base para procesadores.

El primer año, el costo de la certificación incluye una tarifa base de \$20,460 MXN y una tarifa de nuevo solicitante no reembolsable de \$6,138 MXN. Si ya se certificó anteriormente, utilice las ventas de su empresa del año anterior y encuentre el nivel apropiado en la tabla.

Para los clientes que renuevan y las actividades previamente certificadas que cambian de certificador, los informes de ventas para calcular las tarifas de certificación se determinan según la categoría determinada de una actividad. Ambas categorías se describen a continuación y, si tiene preguntas sobre la categoría en la que se encuentra, un asistente de su equipo de servicio al cliente puede ayudarlo a identificar la categoría correcta.

Si tiene múltiples instalaciones y cada una tiene un certificado individual, cada instalación debe informar sus ventas individualmente para calcular la tarifa de certificación anual. Si tiene múltiples instalaciones y un solo certificado para todas, todas las instalaciones informan sus ventas al contacto principal designado. A un procesador con múltiples instalaciones en un certificado principal se le cobrarán \$6,138 MXN anualmente por cada instalación, además de la tarifa base que se detalla en el apéndice.

Clase de procesador/manipulador (minorista)

La categoría principal será para la mayoría de los operadores que manipulan y procesan físicamente productos orgánicos. Esta categoría incluye a las empresas que procesan sus propios productos alimenticios o de fibra. Los productos de venta al por menor incluyen los envasados para el usuario final (incluidos los piensos para el ganado) y los productos ofrecidos a granel por los minoristas. Esta categoría también incluye actividades como la

limpieza de semillas, así como el envasado, la consolidación y/o el embalaje de frutas, fibras o verduras.

Las ventas se verificarán en el punto de inspección.

Consulte el apéndice y hace referencia a la columna "Procesador de venta al por menor o de doble alcance" para calcular las tarifas de certificación.

Clase de procesador/manipulador (al por mayor)

La segunda categoría es para las empresas que toman poca o ninguna posesión de los productos, tienen gastos generales elevados o coempacan productos para otras empresas. Ejemplos de empresas que entran en esta categoría son los intermediarios de materias primas, los comercializadores, los propietarios de marcas, las instalaciones de almacenamiento, los corrales de ganado, los mataderos, los distribuidores, revendedores y las empresas que coempacan etiquetas (pero no crean ni modifican la fórmula del producto). Esta categoría incluye la producción de ingredientes alimentarios e insumos de fibra destinados a un procesamiento posterior antes del envasado y/o venta al por menor, o a la venta y transferencia de mercancías.

El coempacado se realiza en instalaciones que procesan productos para otra empresa. Las ventas de los coempacadores se basan en la venta de los productos orgánicos o en los honorarios recibidos por los servicios de producción, según corresponda. Esta categoría también incluye a los intermediarios que no envasan ni procesan los productos. Se permite la reempaqueta incidental para el control de calidad o la preparación de pedidos.

Los intermediarios que no empacan, procesan ni manipulan físicamente productos orgánicos pueden calcular sus ventas informadas deduciendo el coste de los productos orgánicos de la cantidad informada. Si usted es un intermediario que facilita el comercio y recibe una comisión, indique la comisión como su cantidad de ventas.

Si la mercancía se transfiere entre dos instalaciones o empresas que cuentan con certificación individual, la instalación de origen no deberá registrar las ventas, y solo se aplicará una tarifa base de certificación. Esta situación se documentará mediante una nota en el archivo del cliente. La instalación o empresa que reciba la mercancía será la responsable de registrar las ventas, y las tarifas se calcularán con base en dicha mercancía.

Si más del 50% de sus ventas brutas de productos orgánicos proceden de productos coempacado, utilice esta tabla. Las ventas se verificarán en el punto de inspección. La columna de la lista de tarifas que aparece como "Mayorista" en el apéndice debe utilizarse para estas operaciones.

TARIFAS DE ALCANCE DOBLE (INSTALACIONES DE MANEJO PROPIEDAD Y OPERADAS POR EL PRODUCTOR)

Las operaciones agrícolas orgánicas que también procesan y venden productos procesados orgánicos que tienen ambos alcances de certificación (es decir, una certificación de

granja/productor y de procesador), pagan tarifas base de certificación en las ventas totales de productos certificados (es decir, las ventas combinadas de cultivos y productos procesados).

En el primer año, el costo de la certificación incluye una tarifa base de \$20,460 MXN y una tarifa de nuevo solicitante no reembolsable de \$6,138 MXN.

Las operaciones con los alcances de granja/productor y procesador seguirán el programa de tarifas de la clase “Procesador de venta al por menor o de doble alcance” en el apéndice. Si tiene ganado, esto se considera un alcance adicional, y requerirá \$5,115 MXN sea agregada a la tarifa base de certificación indicada.

SOCIOS DE PRODUCCIÓN

Un socio de producción implica un esfuerzo de colaboración entre dos o más empresas que comercializan sus productos en común. El socio principal de producción se llama la empresa matriz y autoriza si los socios cumplen con los requisitos para este acuerdo. Anualmente, pediremos a la empresa matriz que verifique cuales de los socios mantendrán la relación durante el año siguiente. La empresa matriz y los socios deben estar certificadas por Oregon Tilth para participar en este acuerdo. El responsable principal debe organizar los formatos de solicitud, actualizar la información anualmente, administrar la facturación y organizar las inspecciones. Cada socio recibe una inspección anual por parte de OTCO, debe presentar su propio Plan Orgánico y se le emitirá un certificado a nombre de su propia empresa / operación agrícola.

Una certificación de socio de producción puede cubrir diversas actividades en distintos sitios. Una operación puede optar por tener socios de producción agrícola o de procesamiento que estén contratados para producir o manipular productos orgánicos predominantemente para la empresa matriz. Los socios de producción pueden tener acuerdos de marca privada con entidades, pero la empresa matriz sigue siendo responsable de la coordinación de la producción. No menos del 75% de las ventas brutas de productos certificados de los socios se comercializarán bajo la marca de la empresa matriz. Este acuerdo de socio de producción permite que la empresa matriz cubra los gastos de certificación del socio de producción.

Si se descubre que menos del 75% de las ventas del socio de producción no son para la empresa matriz, esto invalidará el acuerdo del socio de producción. En este caso, el socio será responsable de pagar la diferencia en la tarifa de socio en producción y lo que habrían sido las tarifas de certificación normales sin un acuerdo de socio de producción. Las tarifas de inspección también serán requeridas y Oregon Tilth notificará el responsable principal en este caso.

En estos casos, la empresa matriz paga las tarifas de certificación en relación con sus ventas como se describe en la tabla de tarifas. Por cada socio incluido en el socio de producción, se cobra una tarifa de certificación de \$19,430 MXN.

Todos los socios de producción deben informar sus ventas en el formato de renovación del OSP, aunque las ventas no afectarán los montos de sus tarifas.

Si la complejidad de la operación se exceda nuestra capacidad administrativa, Oregon Tilth se reserva el derecho de rechazar el acuerdo del socio de producción. Además, los acuerdos de socio de producción sólo pueden establecerse o disolverse en el momento de la solicitud como nuevo cliente, o en las renovaciones anuales. Los clientes no pueden iniciar o interrumpir acuerdos de socio de producción a mitad de año.

RESTAURANTES Y MINORISTAS

La tarifa anual para la certificación de restaurantes y minoristas se basa en el número de sitios (locaciones) de venta. Los minoristas pueden optar por limitar el alcance de la certificación "por departamento" y se les cobrará una tarifa de acuerdo con las tarifas "por departamento" enumeradas.

Los cargos a operaciones restauranteras se harán de acuerdo con las tarifas de "locación completa" que se detallan a continuación, que es de \$25,575 MXN por locación.

Número de locaciones minoristas	Tarifa de certificación por locación completa (MXN)	Tarifa de certificación por departamento (MXN)
1	\$25,575 MXN	\$10,230 MXN por departamento, por locación
2 – 52	\$102,299 MXN	\$10,230 MXN por departamento, por locación

INSPECCIONES

Los costos de inspección pueden ser muy variables debido a varios factores. El tamaño y el alcance de una operación determinan su complejidad y el tiempo requerido de inspecciones. La preparación del cliente es fundamental. Si los registros están bien organizados y accesibles, esto puede disminuir la cantidad de tiempo que un inspector necesita completar una inspección. Nuestro equipo de inspecciones se esfuerza, cuando posible, de negociar inspecciones agrupadas con otras operaciones para compartir los gastos de viaje entre varios clientes. Adicionalmente, la ubicación y facilidad de accesibilidad del sitio de inspección también puede contribuir al costo de una inspección. Nuestros equipos de Inspecciones y de Finanzas trabajan arduamente para monitorear las inspecciones y mantenerlas a un costo razonable. El Equipo de Inspección puede ayudarlo a responder sus preguntas de inspección y satisfacer sus necesidades de inspección.

TARIFAS DE INSPECCIÓN

Además de la tarifa de certificación, los operadores deben reservar fondos para las tarifas anuales de inspección. Las tarifas se evalúan después de completar una inspección en el (los) sitio(s) de producción. La tarifa de inspección incluye el tiempo dedicado por el inspector a la preparación, ejecución y la escritura del informe después de la inspección. La tarifa por cobrar

al cliente por estas actividades es de \$1,391 MXN por hora. Además, se calcularán los gastos de viaje, incluyendo el tiempo, el transporte, el hospedaje y las comidas. La tarifa de viaje por hora de nuestros inspectores es de \$921 MXN por hora.

Los clientes deben programar una inspección mandataria cada año. Nuestro Departamento de Inspecciones se pondrá en contacto con usted para organizar la inspección anual. Debido a la programación y la disponibilidad del inspector, la inspección física puede ocurrir más o menos de 12 meses desde su última inspección, aunque no debe exceder los 18 meses desde la última inspección. Tenga en cuenta que incluso si su fecha de inspección se asigna 12 meses o más después de la fecha de emisión de su certificado, esto no afecta la validez de su certificado.

INSPECCIONES ADICIONALES

Se pueden requerir inspecciones adicionales para los nuevos solicitantes que no demuestran un cumplimiento sustancial durante la inspección anual. OTCO se reserva el derecho de decidir si se necesita apoyo adicional de inspección para operaciones a gran escala (es decir, dos inspectores). Además, el NOP del USDA y otras organizaciones de acreditación pueden ordenar inspecciones de cumplimiento adicionales, cuyo pago será responsabilidad del cliente. Si se requieren inspecciones programadas adicionales para demostrar un cumplimiento sustancial o agregar nuevos campos / sitios o instalaciones, OTCO cobrará la tarifa de inspección más gastos.

INSPECCIONES NO ANUNCIADAS

Los operadores certificados están sujetos a inspecciones no anunciadas y / o eventos de muestreo. No se cobran tarifas adicionales por inspecciones no anunciadas. Por lo general, no transferimos los costos del muestreo al cliente, pero nos reservamos el derecho de hacerlo en caso de asuntos de falta de cumplimiento.

CANCELAR INSPECCIONES

Si usted cancela una inspección programada con menos de dos semanas de anticipación (de la fecha de la inspección programada), se le cobrará el tiempo de preparación del inspector, los gastos reembolsables (viaje, hospedaje, etc.) en los que se haya incurrido para el viaje planificado, así como una tarifa administrativa de \$10,230 MXN. Si el inspector está en camino, se facturará al cliente el tiempo de viaje, además de los costos enumerados anteriormente.

Póngase en contacto con el departamento de inspecciones si existen circunstancias atenuantes que afecten a su inspección.

OTRAS CERTIFICACIONES

Oregon Tilth continúa expandiendo sus servicios de certificación para ayudar a las operaciones orgánicas con producción socialmente equitativa y biológicamente viable.

Por ejemplo, Oregon Tilth ofrece evaluación de productos orgánicos para el cumplimiento y / o equivalencia con requisitos adicionales de mercados extranjeros, como Gran Bretaña, Unión Europea, México, Japón, Taiwán, Corea, Suiza y Canadá. También ofrecemos certificación de varios estándares de marcas privadas, como el Estándar Global de Textiles Orgánicos (GOTS) y el Estándar de Cuidado Personal NSF / ANSI 305.

Además del programa de tarifas base aplicable para el tipo de operación, las tarifas adicionales asociadas de evaluación de certificación son las siguientes:

GOTS (Estándar Global de Textiles Orgánicos)

Alcances de la certificación



El programa de fibra orgánica de OTCO certifica al Estándar Global de Textiles Orgánicos (GOTS) – un servicio de certificación integral para cada paso en la cadena de suministro textil. El estándar GOTS incorpora estándares ambientales de alto nivel y cumplimiento de criterios sociales a lo largo de toda la cadena textil. Como tal, los siguientes cuatro ámbitos se han identificado como un tipo de entidad en la cadena de suministro textil:

ALCANCE 1 - Instalaciones y productos de procesamiento mecánico y fabricación (ej. operaciones desmotadoras, no tejidos, fabricación de ropa de cama, corte y costura, etc.)

ALCANCE 2 - Operaciones de procesamiento y acabado en húmedo y los productos elaborados (ej. algodón lavado, preparación de fibras para la producción textil, teñido, lavado, acabado de tejidos y prendas de punto)

ALCANCE 3- Operaciones de comerciantes / intermediarios / comercializadores / importadores que pueden recibir y re empacar productos (tomando posesión de las mercancías) o pueden ser coordinadores logísticos como intermediarios o comerciantes (no toman las mercancías en posesión).

Tarifa base de certificación

Los clientes de GOTS pagarán las tarifas de certificación correspondientes a Operaciones Manejadores, descritas anteriormente. Se aplica la misma clasificación para los intermediarios y comercializadores de GOTS de acuerdo con la tabla de procesamiento anterior. Cada cliente GOTS también pagará una tarifa por servicios y licencia de \$10,230 MXN.

Un certificado, Múltiples instalaciones

A cada instalación y subcontratista de GOTS cuyos registros deban revisarse e inspeccionarse se les cobrará una tarifa de \$10,230 MXN por instalación. Esta tarifa también incluye la regalía por instalación / tarifa de licencia que Oregon Tilth transfiere de Global Standard GmbH, la autoridad estándar de GOTS (formalmente, cobrada como una tarifa separada de \$12,383.25 MXN).

Comerciante / Comercializador / Intermediario / Importador

La misma clasificación para los intermediarios y comercializadores de GOTS se aplica en la lista de tarifas de procesamiento, por lo que sus tarifas solo se evaluarán sobre el beneficio neto de las mercancías vendidas, siempre que no ocurra la posesión física de las mercancías.

Evento de muestreo

El estándar GOTS requiere la toma de muestras. Estos costos serán transferidos a los operadores e incluirán el costo de análisis por laboratorio, el tiempo del inspector y los gastos de suministro / envío. Cada muestra es obligatoria y cuesta normalmente un mínimo de \$12,276 MXN por muestra, que se le facturarán a usted.

Etiquetas y tarifas de productos

En caso de que, después de la certificación inicial, un cliente desea agregar una nueva etiqueta o producto a su certificado, Oregon Tilth cobrará una tarifa de \$1,023 MXN por etiqueta / producto. Si desea que la adición sea realizada de manera más acelerada, consulte la sección de servicios exprés.

Otros

Todas las demás tarifas de transacción (control) enumeradas en este programa también se aplican a los clientes de GOTS. Estas tarifas incluyen y no están limitados a certificados de transacción, todos los cargos por demora, tarifas de retiro, inspecciones, tarifas no reembolsables, tarifas de nuevos solicitantes, tarifas de servicios exprés, etc.

Programa Orgánico Mexicano (MOP)



El programa orgánico de México (LPO) exige que cualquier producto producido y / o vendido como orgánico en México cumpla con los requisitos de la Ley de Productos Orgánicos (LPO) o cuenten con un acuerdo de equivalencia en caso de ser importados al país. OTCO está acreditado para ofrecer servicios de certificación LPO.

OTCO ofrece servicios para evaluar operaciones de cultivo y manejo que cumplen con LPO.

Siga el programa de tarifas para la certificación orgánica y luego agregue \$ 10,230 MXN adicionales para la certificación LPO.

Pagos

Las operaciones ubicadas en México no deben realizar ningún pago hasta que la Oficina de Oregon Tilth en México le proporcione una factura electrónica. Para generar una factura electrónica, se solicitará la siguiente información de su operación:

1. La Constancia de Situación Fiscal actualizada
2. La dirección fiscal de la operación, que debe coincidir con la que se encuentra en la Constancia de Situación Fiscal
3. Su método de pago preferido (transferencia bancaria, cheque o efectivo)
4. Los últimos 4 dígitos de su cuenta bancaria

El paquete de solicitud incluye un formato donde completar la información anterior. Las tarifas que se describen en el presente Manual no incluyen IVA.

Programa Orgánico para La Unión Europea (UE)



Oregon Tilth ofrece servicios para evaluar las operaciones de producción y manejo certificadas del Programa Orgánico Nacional del USDA según el estándar orgánico de la Unión Europea (U.E.).

Se requiere la certificación del estándar de la U.E. cuando la producción orgánica y el envío de productos se realizan desde países donde no existe un acuerdo de equivalencia o comercio con la U.E.

La tarifa por la adición del cumplimiento de la U.E. es de \$10,230MXN para el alcance de Granja/Productor y \$20,460 MXN para el alcance de los Procesadores/Manejadores.

Programa KRAV



En Suecia, los consumidores reconocen la etiqueta de sostenibilidad KRAV como garantía de que se cumplen estos estándares además de la certificación orgánica de la U.E., incluidas las “responsabilidades sociales” básicas. KRAV tiene contratos con certificadores de todo el mundo para inspeccionar a los clientes certificados de la U.E. según los requisitos adicionales de la etiqueta de sostenibilidad KRAV. La tarifa es de \$10,230 MXN por sitio para completar esta evaluación.

Reimpresión de facturas

Si un cliente solicita que su factura emitida desde México sea cancelada y reemitida con una fecha diferente, se le cobrará una tarifa de procesamiento adicional de \$511 MXN más IVA.

PROGRAMA NSF/ANSI 305 PARA EL CUIDADO PERSONAL



En adición al programa de tarifas regulares para las Operaciones de Manejo (consulte la tabla de tarifas), todos los clientes de NSF / ANSI 305 pagarán \$20,460 MXN adicionales por instalación cada año. Además de esta tarifa fija para la revisión, se aplicará la siguiente tarifa de licencia por producto para los productos para los que se solicitó la certificación de acuerdo con esta norma:

Cantidad total de etiquetas de productos solicitadas	Tarifa (MXN)	Ejemplo, 70 productos
Los primeros 25 productos	\$1,023 MXN por producto	25 x \$1,023 MXN = \$25,575 MXN
Del producto número 26 al 50	\$614 MXN por producto	25 x \$614 MXN = \$15,350 MXN
Del producto número 51 al 100	\$409 MXN por producto	20 x \$409 MXN = \$8,180 MXN

Tarifas de etiqueta y producto

Después de la certificación inicial, si un cliente de NSF desea agregar una nueva etiqueta o producto a su certificado, Oregon Tilth cobrará una tarifa de \$1,023 MXN por etiqueta/producto. Si necesita una atención más rápida para una etiqueta o producto, por favor, consulte la sección de servicios exprés.

Tarifas de revisión de materiales

Los clientes que envíen a Oregon Tilth una revisión de entrada de material que requiera una revisión de químico ecológico (Green Chemist) incurrirán en una tarifa de \$3,069 MXN.

SERVICIOS / CARGOS ADICIONALES

SERVICIOS EXPRÉS

Adición de Alcances, Instalaciones o Parcelas

Para los nuevos solicitantes que desean acelerar su certificación u operaciones que desean agregar nuevas parcelas / instalaciones que deban ser inspeccionados y aprobados, OTCO cobrará \$81,839 MXN por el servicio exprés. Esta tarifa de \$81,839 MXN es en adición a la tarifa de certificación, tarifa de inspección y tarifa de nuevo solicitante. Si solicita la certificación en varios alcances, es decir, granja/productor y procesador, la tarifa de servicio exprés de \$81,839 MXN se aplicará a cada alcance de certificación que desee acelerar. Esta tarifa debe pagarse antes o al momento de la presentación de la solicitud.

Si se ingresan en el programa de servicio exprés, OTCO proporciona lo siguiente:

- La solicitud recibe atención prioritaria para su revisión y procesamiento inicial
- OTCO asegurará un inspector de inmediato y la inspección se realizará lo antes posible
- El informe de inspección se enviará dentro de dos (2) días hábiles.
- OTCO revisará el informe de inspección dentro de tres (3) días hábiles e identificará cualquier problema pendiente antes de que se pueda otorgar la certificación

Los plazos indicados anteriormente pueden no ser suficientes para los expedientes complejos de los solicitantes. Se hará todo lo posible por cumplir estos plazos para un servicio exprés; sin embargo, las solicitudes incompletas, los expedientes complejos, solicitudes para revisar muchos materiales y los hallazgos de incumplimiento significativos pueden dar lugar a un tiempo adicional necesario para completar el informe de inspección y la revisión del informe de inspección. Si el solicitante no responde a los asuntos a tiempo, se retrasará la certificación. La certificación no puede garantizarse en una fecha determinada y OTCO tiene el derecho de rechazar las solicitudes de servicio exprés si no tuviera la capacidad administrativa para otorgarlo. En algunos casos, las solicitudes de este servicio pueden estar fuera de un área geográfica en la que OTCO normalmente trabaja o en un periodo de servicio de alto volumen. En estos casos, OTCO le hará saber si no puede satisfacer su solicitud de servicio exprés.

Servicio exprés de la adición de productos/cultivos/ etiquetas/ parcelas/ proveedores

Para brindar mejor apoyo a los clientes que enfrentan limitaciones de tiempo, hemos creado una nueva categoría de servicio que permite la revisión acelerada de productos, cultivos, actualizaciones de proveedores y etiquetas. La tarifa por actualización de etiqueta, producto, cultivo o proveedor es de \$7,161 MXN. La revisión exprés no garantiza la aprobación. Recibirá una notificación del personal de Oregon Tilth dentro de los dos (2) días hábiles posteriores a la solicitud.

Consideraremos la parte frontal y posterior de un producto como una sola etiqueta, y la etiqueta del producto y la etiqueta del envase como una sola etiqueta (si son los mismos ingredientes).

Las tarifas exprés son un cargo independiente de las adiciones de mitad de año y no se cuentan para las 10 gratuitas ni para el máximo de \$30,690 MXN.

ADICIONES A MEDIO AÑO

Estas tarifas se basan en adiciones a su certificado y operaciones mitad de año. Una adición a mitad de año se produce después de que se haya presentado y aprobado la revisión inicial o la renovación. Esto incluye nuevos productos agregados a un certificado, revisiones de etiquetas internacionales para COR o UE, revisiones de productos o etiquetas, cultivos, terrenos, instalaciones de almacenamiento, adición de proveedores, instalaciones de procesamiento y revisiones de materiales que no están listados por el Instituto de Revisión de Materiales Orgánicos (OMRI), el Departamento de Alimentación y Agricultura de California (CDFA) o el Departamento de Agricultura del Estado de Washington (WSDA) para su uso en los servicios aplicables. Si una instalación o terreno adicional implica una inspección, no se aplicará esta tarifa.

Las primeras 10 adiciones combinadas para lo anterior serán gratuitas. Después de la décima adición, se cobrarán a \$1,023 MXN por adición, con un límite máximo de \$30,690 MXN en tarifas. Esto excluye las tarifas por servicio exprés. Los clientes que paguen tarifas de certificación con un nivel de ventas de \$306,897,000,000 MXN y superior no recibirán ningún cargo adicional por sus adicciones.

Consideraremos la parte frontal y posterior de un producto como una sola etiqueta, y la etiqueta del producto y la etiqueta del paquete como una sola etiqueta (si son los mismos ingredientes). También consideraremos la misma etiqueta o producto en envases de diferentes tamaños como una sola etiqueta.

TARIFAS POR INSTALACIÓN

Oregon Tilth cobra \$6,138 MXN por cada instalación incluida en un certificado principal. Consulte las secciones anteriores que hacen referencia a los cálculos de tarifas de manejo / procesador para calcular el nivel de tarifa base, luego agregue \$6,138 MXN por cada instalación a esa tarifa.

TARIFA DE REINCORPORACIÓN

Debido a la complejidad administrativa del proceso, Oregon Tilth cobrará una tarifa de reincorporación de \$30,690 MXN para los clientes que hayan sido suspendidos de la certificación USDA NOP. Esta tarifa es adicional a todas las demás tarifas de certificación e inspección. Requerimos el pago de la tarifa de reincorporación y certificación antes de la revisión inicial.

CERTIFICADOS DE TRANSACCIÓN

Oregon Tilth tramita las solicitudes de los siguientes tipos de certificados de transacción (TC): Certificados de Inspección (COI), Certificados de Importación NOP, TM11s, NAQS y certificados generales de transacción. Estos documentos de transacción que validan su envío de productos certificados orgánicos hacia y desde otro país y se aplican a mercancías importadas y exportadas. A veces estos documentos son solicitados por los compradores y pueden o no ser requeridos por las regulaciones del país. Oregon Tilth cobra por la emisión de estos certificados. Entre los países que requieren estos certificados se encuentran Corea, Suiza, Japón, Taiwán, México, Gran Bretaña, la Unión Europea, entre otros. Además, el programa de Global de Textiles Orgánicos (GOTS) requiere certificados de transacción para cada paso de la cadena de suministro orgánico (desde la desmotadora hasta el fabricante final).

Antes de comerciar con otros países, visite <https://esp.tilth.org/certificado-de-transaccion-tc/> para acceder a los formatos de solicitud y a las instrucciones para solicitar certificados de transacción. Si necesita más ayuda, póngase en contacto con export@tilth.org.

Certificados de transacción generales y de importación NOP

Debido a la naturaleza técnica y la complejidad de la documentación, todos los Certificados de Transacción (TC) se cobrarán a \$1,534 MXN por certificado. Los clientes recibirán sus facturas mensualmente. Esta tarifa no es aplicable a los certificados de GOTS.

Certificado de importación NOP envíos múltiples y de complejos

Se consideran complejas las transacciones de envíos múltiples y las transacciones complejas que requieren tiempo adicional para verificar los documentos de respaldo. Estos certificados se cobran a una tarifa de \$2,455 MXN.

Certificado de transacción exprés - Un (1) día hábil

OTCO ofrece un servicio exprés de certificado de transacción (TC) cuando se necesita una entrega rápida de un certificado de transacción. En estos casos, OTCO facturará \$3,069 MXN por TC exprés. Al solicitar un TC exprés, se garantiza que el TC se completará al final del siguiente día hábil en la hora estándar del Pacífico (PST). El servicio exprés de TC no está disponible para las solicitudes de envíos múltiples de GOTS.

Certificado de transacción exprés - El mismo día

Si necesita un certificado de transacción para el mismo día, el coste será de \$4,603 MXN por certificado. Este servicio exprés sólo está disponible en el horario de 8 am a 3 pm PST. Las solicitudes deben presentarse antes de las 11 am PST para calificar para el servicio exprés en

el mismo día. El servicio exprés de TC en el mismo día no está disponible para las solicitudes de envíos múltiples de GOTS.

Tarifas de los certificados de alcance y de transacción de GOTS

Certificados de alcance GOTS

Oregon Tilth facturará al cliente la tarifa del certificado de alcance que incluye a la empresa en la base de datos de proveedores certificados por GOTS. Actualmente, esta tarifa es de \$409 MXN.

Certificados de Transacción

Un certificado de transacción (TC) de GOTS se facturará a una tarifa de \$1,841 MXN. Sin embargo, puede llevar más tiempo procesar un TC de GOTS debido a la cantidad de documentos de respaldo que el personal debe verificar. Este tiempo adicional se clasifica como complejo o de envíos múltiples. Colabore con nuestro personal para asegurarse de que toda la documentación de respaldo se proporciona, es fácilmente transponible y está completa.

Certificados de Transacción complejos

Los certificados de transacción de GOTS que requieren más tiempo para verificar los documentos de respaldo se consideran complejos. Estos certificados se cobrarán a \$1,841 MXN por la primera hora + \$511 por cada media (½) hora adicional de verificación.

Certificados de Transacción de envíos múltiples

Los certificados de transacción de GOTS que toman más tiempo para verificar los documentos de respaldo e incluyen varias transacciones de varios envíos se consideran certificados de envíos múltiples. A estos certificados se les cobrará una tarifa de \$2,455 MXN por la primera hora + \$511 por cada media (½) hora adicional de verificación.

Tarifa de revisión

Tenga en cuenta que OTCO cobra una tarifa de revisión de \$716 MXN por las correcciones de los certificados de transacción resultantes de la información errónea proporcionada por la operación. Esto es adicional a la tarifa aplicable por el certificado de transacción.

RESPUESTA TARDÍA O SIN RESPUESTA ANTES DE LA FECHA LÍMITE

Queremos asegurar el éxito de nuestros clientes y, por lo tanto, requerimos que nuestros clientes no pasen por alto pasos importantes en su proceso de certificación. En caso de que recibiera una notificación por parte de OTCO con una fecha límite, por favor responda. La falta de responder provoca un proceso administrativo que requiere mucho tiempo y es costoso. Podemos cobrar hasta \$1,023 MXN por caso para renovaciones tardías de plan orgánico, falta de respuesta a un RFI (solicitudes de información), falta de respuesta a incumplimientos, etc.

OPERACIONES DE ALTO RIESGO

Oregon Tilth se reserva el derecho a cobrar \$2,046 MXN por hora por el tiempo y el trabajo adicionales dedicados a las reclamaciones de NOP, las investigaciones, directivas reglamentarias y trabajos adicionales de presentación de informes y revisión.

TARIFAS DE MEDIACIÓN

Si un cliente ha progresado hacia la suspensión propuesta, revocación propuesta o denegación de su certificado, se le ofrece formalmente una mediación. Si el cliente desea participar en el proceso de mediación para resolver la acción adversa, estará obligado a pagar por adelantado una tarifa de mediación.

Hay dos niveles de mediaciones y cargos correspondientes.

Una mediación informal es una mediación breve, a menudo por teléfono o correo electrónico, para infracciones administrativas menores y cometidas por primera vez, como la falta de pago de las tarifas o no presentar la renovación anual. El cargo por este servicio es de \$3,069 MXN y debe pagarse por adelantado antes de que se defina una fecha de mediación y acuerdo.

Se requiere mediación formal para todos los demás tipos de acciones adversas y para notificaciones repetidas del mismo asunto es de \$10,230 MXN, y también debe pagarse por adelantado.

FALTA DE PAGO DE FACTURAS

Todos los pagos deben realizarse en un plazo de 30 días. Si un cliente no ha realizado el pago en su cuenta dentro de los 90 días de la fecha de emisión de su factura o no ha acordado un plan de pago, la cuenta se considerará vencida y se emitirá un incumplimiento. Oregon Tilth comenzará a calcular los intereses a una tasa del 18% anual sobre los montos vencidos de más de 90 días.

Oregon Tilth se reserva el derecho de entregar las tarifas no cobradas a una agencia de cobro de terceros en caso de falta de pago.

COMISIONES BANCARIAS

Los clientes son responsables de todas las comisiones bancarias, de depósito, de transferencia y de devolución de cheques. Si se devuelve un cheque por fondos insuficientes, se aplicará una tarifa de \$511 MXN por los cheques devueltos.

TARIFAS NO REEMBOLSABLES

Oregon Tilth se quedará con la cuota no reembolsable de \$6,138 MXN de todos los nuevos clientes y de los clientes transferidos si deciden retirar su solicitud.

Si desea renunciar a su certificación, el mejor momento para hacerlo es antes de su renovación anual. No se reembolsarán las tarifas de certificación después de la renovación anual.

DESCUENTOS EN LAS TARIFAS DE CERTIFICACION

EXENCIÓN DE TARIFAS DE CERTIFICACIÓN POR EDUCACIÓN

Las operaciones agrícolas que puedan demostrar su uso exclusivo para la investigación y educación pública serán exentas del pago de tarifas base de certificación. Se cobrará solo las tarifas aplicables de nuevo solicitante, servicio exprés y los costos de inspección.

OPERACIONES AGRÍCOLAS PROPIEDAD DE VETERANOS

Las operaciones agrícolas que pueden demostrar ser propiedad primaria de veteranos militares están exentas de pagar tarifas base de certificación. Se cobrará solo las tarifas aplicables de nuevo solicitante, servicio exprés y los costos de inspección. Es necesario demostrar la propiedad del veterano militar para obtener este descuento.

Este descuento no se aplica a las operaciones de procesamiento. En el caso que un cliente desea tener ambos servicios de granja/productor y procesamiento, se aplicarán las tarifas para el alcance de procesamiento.

Comuníquese con nuestra oficina para obtener información sobre cómo calificar para esta exención.

PAGOS

Oregon Tilth ofrece varios métodos de pago. Para mayor facilidad, los pagos pueden hacerse con tarjeta de crédito, débito o PayPal visitando nuestro sitio web en <https://tilth.org/certification/fees/>. Puede calcular las tarifas y renovar, o pueden comunicarse con nuestra oficina para organizar el pago por teléfono.

Los clientes de México pueden llamar al 01 [52] (452) 255-0953 (Oficina MEX) para obtener información sobre pagos.

Si envía un cheque por correo, envíelo a:

Oregon Tilth, Inc. PO Box 368
Corvallis, OR 97339

Si el pago de las tarifas de certificación y / o inspección en un pago único causa dificultades financieras, los operadores pueden comunicarse con el Departamento de Finanzas para solicitar información sobre cómo establecer un plan de pago. Se aplicará un cargo administrativo de \$511 MXN a cada contrato de plan de pago acordado, en lugar de una tarifa de interés. Esta tarifa se agregará a su primer pago. Es importante que envíe los pagos a tiempo; de lo contrario, puede ser objeto de acciones adversas.



Entendemos que la certificación orgánica puede ser un proceso complejo y detallado. Por lo tanto, haremos todo lo posible por ofrecer un servicio de atención al cliente excelente, para ayudarle a comprender nuestro programa de tarifas y responder a sus preguntas. Quedamos a su disposición para atenderle por llamada o correo electrónico.

¡Gracias! El Equipo Financiero de Oregon

APPEUDE – TABLA DE TARIFAS

VENTAS BRUTAS DE LA VENTA DE PRODUCTO(S) ORGANICO(S)		Granjas/Productores	Granja con ganadería	Procesador de venta al por menor o de doble alcance	Procesador mayorista
Mínimo	No más que	Clientes nuevos agregan \$6,138 MXN			
\$0	\$204,598	\$6,649	\$11,764	\$15,345	\$15,345
\$204,618	\$511,495	\$8,695	\$13,810	\$15,345	\$15,345
\$511,515	\$818,392	\$12,787	\$17,902	\$20,460	\$20,460
\$818,412	\$1,329,887	\$14,833	\$19,948	\$20,460	\$20,460
\$1,329,907	\$2,045,980	\$17,391	\$22,506	\$20,460	\$20,460
\$2,046,000	\$2,557,475	\$20,460	\$25,575	\$20,460	\$20,460
\$2,557,495	\$3,068,970	\$24,552	\$29,667	\$24,552	\$20,460
\$3,068,990	\$4,091,960	\$26,598	\$31,713	\$26,598	\$20,460
\$4,091,980	\$5,114,950	\$36,828	\$41,943	\$36,828	\$20,460
\$5,114,970	\$7,160,930	\$47,058	\$52,172	\$47,058	\$20,460
\$7,160,950	\$11,252,890	\$51,150	\$56,264	\$51,150	\$20,460
\$11,252,910	\$14,321,860	\$53,195	\$58,310	\$61,379	\$21,483
\$14,321,880	\$16,367,840	\$56,264	\$61,379	\$66,494	\$22,506
\$16,367,860	\$18,413,820	\$61,379	\$66,494	\$71,609	\$24,552
\$18,413,840	\$20,459,800	\$66,494	\$71,609	\$76,724	\$26,598
\$20,459,820	\$30,689,700	\$71,609	\$76,724	\$81,839	\$30,690
\$30,689,720	\$40,919,600	\$76,724	\$81,839	\$112,529	\$38,874
\$40,919,620	\$51,149,500	\$86,954	\$92,069	\$138,104	\$49,104
\$51,149,520	\$61,379,400	\$97,184	\$102,299	\$143,219	\$55,241
\$61,379,420	\$71,609,300	\$107,414	\$112,529	\$148,334	\$61,379
\$71,609,320	\$81,839,200	\$112,529	\$117,644	\$153,449	\$67,517
\$81,839,220	\$92,069,120	\$117,644	\$122,759	\$163,678	\$73,655
\$92,069,120	\$102,299,000	\$127,874	\$132,989	\$173,908	\$79,793

\$102,299,020	\$112,528,900	\$138,104	\$143,219	\$179,023	\$85,931
\$112,528,920	\$204,598,000	\$171,351	\$176,466	\$184,138	\$102,299
\$204,598,020	\$306,897,000	\$204,598	\$209,713	\$245,518	\$143,219
\$306,897,020	\$409,196,000	\$245,518	\$250,633	\$286,437	\$204,598
\$409,196,020	\$511,495,000			\$337,587	\$337,587
\$511,495,020	\$613,794,000			\$368,276	\$368,276
\$613,794,020	\$818,392,000			\$450,116	\$450,116
\$818,392,020	\$1,022,990,000			\$552,415	\$552,415
\$1,022,990,020	\$1,227,588,000			\$613,794	\$613,794
\$1,227,588,020	\$1,534,485,000			\$716,093	\$716,093
\$1,534,485,020	above			\$859,312	\$859,312